

FORMATO – N°03.**TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL**

Área Usuaria (Centro de Costos)	GERENCIA DE DESARROLLO Y PROMOCION AGRARIA
Actividad	Mejoramiento de las capacidades técnico productivas de los productores de ganado vacuno lechero Distrito de Jauja - Provincia de Jauja - Departamento de Junín
Meta Presupuestaria	102

CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ESPECIALISTA Y/O PONENTE**1 DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO**

Contratar el servicio de especialista y/o ponente para el proyecto productivo Mejoramiento de las capacidades técnico productivas de los productores de ganado vacuno lechero Distrito de Jauja - Provincia de Jauja - Departamento de Junín

2 FINALIDAD PÚBLICA: Transferir conocimiento a la población beneficiaria, a través de cursos taller de capacitaciones a los productores en temas estratégicos relacionados a ALIMENTACIÓN Y REPRODUCCIÓN. Esta actividad busca mejorar las capacidades técnico productivas del manejo ganadero que vienen realizando actualmente los productores de la zona.

3 BASES LEGAL:

Sistema Nacional de Abastecimiento Reglamento del D.L. N°1439 aprobado por el Decreto Supremo N°217-2019-EF
 Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento DECRETO SUPREMO N° 009-2025-EF
 Ley N° 32185 ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025
 Ley N° 32186 Ley del equilibrio financiero del presupuesto del sector público para el Año 2025
 Ley N° 32187 Ley de Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2025
 Ley N° 27806 Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública

4 OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

OBJETIVO GENERAL: Contratar un capacitador con experiencia en el tema de MANEJO DE GANADO VACUNO DE LECHE (ALIMENTACIÓN Y REPRODUCCIÓN) para diseñar y ejecutar un programa de formación dirigido a productores agropecuarios, comunidad, etc.

OBJETIVO ESPECIFICO: Identificar los factores clave para la alimentación y reproducción de ganado vacuno lechero, aplicando técnicas adecuadas a las condiciones locales y aprovechando al máximo los recursos disponibles.

5 ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO**FUNCIONES:**

- a) Desarrollar el contenido del curso acorde a las necesidades de los participantes.
- b) Elaborar diapositivas claras y atractivas para la capacitación.
- c) El proceso de capacitación y asistencia técnica comprenderá los siguientes puntos:
 - . Manejo productivo de vacunos.
 - . Nutrición de la vaca lechera y de los remplazos
 - . Utilización de pasturas y suplementación.
 - . Ciclo reproductivo de la vaca lechera.
 - . Problemas reproductivos de la vaca.
 - . Control y prevención de enfermedades reproductivos.
 - . Selección de reproductoras hembras.
 - . Labores antes y después del IA.
 - . Ventajas y desventajas de la aplicación del IA.
- d) El profesional especializado deberá desarrollar el curso – taller durante (5) días en los 5 sectores definidos.
- e) La duración del curso es de 3 horas académicas.



6 REQUISITOS DEL PROVEEDOR

- Persona natural o jurídica
- Contar con RUC habido y activo.
- Contar Con Registro Nacional de Proveedores -RNP
- Cuenta Interbancaria – CCI.
- No contar con impedimento para contratar con el estado según el Artículo N° 30 impedimentos para contratar

PERFIL DE PROVEEDOR:

Formación académica:

Bachiller o ingeniero zootecnista o Médico veterinario (se acreditará con el título profesional/diploma – copia simple ambas caras).

Experiencia General:

- Experiencia profesional de (1) año en el sector público y/o privado (se acreditará con copia simple de cualquiera de los siguientes documentos: (i) contratos u ordenes de servicio y su respectiva conformidad o constancia de prestación (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) resoluciones; emitida por el funcionario y/o personal competente). en trabajos de fortalecimiento de capacidades agraria o producción animal.

Experiencia Específica:

- Experiencia mínima de (6) meses en el sector público y/o privado en producción animal o manejo de recursos

Capacitación en la especialidad:

- Curso en Alimentación de ganado vacuno.
- Curso en reproducción de ganado vacuno
- Curso en escuela de campo (ECAS)

A través de la presentación de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad; (ii) constancias; (iii) certificados; o, (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto; los cuales deben permitir conocer la experiencia realmente adquirida por una persona en un periodo de tiempo determinado.

7 PLAZO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO

El plazo de ejecución del servicio es por un tiempo de cinco (05) días calendarios que consta de 3 horas laborales por día, a partir del día siguiente de la notificación de la orden de servicio.

SECTOR 5: Se desarrollará el curso taller el día 24/09/2025

SECTOR 4: Se desarrollará el curso taller el día 25/09/2025

SECTOR 3: Se desarrollará el curso taller el día 26/09/2025

SECTOR 2: Se desarrollará el curso taller el día 27/09/2025

SECTOR 1: Se desarrollará el curso taller el día 29/09/2025

8 LUGAR: "El servicio será brindado en los sectores previamente coordinado por los responsables

9 VALOR ESTIMADO

Según estudio de mercado de la subgerencia de abastecimiento

10 PRODUCTO O ENTREGABLES:

El proveedor presentara un informe de actividades por día de servicio y una carta general al término de la orden de servicio según el ítem 5.

SECTOR 5: Se desarrollará el curso taller el día 24/09/2025

SECTOR 4: Se desarrollará el curso taller el día 25/09/2025

SECTOR 3: Se desarrollará el curso taller el día 26/09/2025

SECTOR 2: Se desarrollará el curso taller el día 27/09/2025

SECTOR 1: Se desarrollará el curso taller el día 29/09/2025

11 CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La conformidad del servicio estará a cargo del residente/supervisor, la misma que deberá ser otorgada en un plazo no mayor de cinco (05) días calendarios de recepcionado el servicio.

Previa presentación del informe de labores

12 FORMA DE PAGO

Único previa conformidad del área usuaria.

12. PENALIDADES

Si el proveedor no cumple con las actividades encomendadas dentro del plazo estipulado, la entidad le aplicará una penalidad por cada día de atraso hasta por un monto máximo equivalente al 10% del monto de la orden y/o contrato.



En todos los casos, la penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde F: tiene los siguientes valores:

F= 0.40 para plazos menores o iguales a 60 días

F= 0.25 para para plazos mayores a 60 días

Monto = monto de la orden de compra o servicio

Plazo en días = plazo de cumplimiento de la ejecución contractual

La penalidad máxima aplicable será hasta el 10% del monto contratado

La Entidad tiene derecho para exigir, además de la penalidad, el cumplimiento de la obligación.

13. OTRAS PENALIDADES

14. GARANTIAS

15 CLÁUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO.

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere En la Ley 32069, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo

CLAUSULA DE CUMPLIMIENTO (LEY DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL CONFLICTO DE INTERESES EN EL ACCESO Y SALIDA DE PERSONAL DEL SERVICIO PÚBLICO, LEY N° 31564): Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

16. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

17. CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL

La información y material producido bajo los términos de este servicio, tales como escritos, medios magnéticos, digitales, y demás documentación generados por el servicio, pasará a propiedad del Municipalidad Provincial de Jauja. El/La proveedor deberá mantener la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información y documentación a la que se tenga acceso relacionada a la prestación.

18. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación, son resueltos mediante trato directo, conciliación y/o acción judicial.

19. RESOLUCIÓN DE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO



Daniel Carhuamaca Muñoz
D. Daniel Carhuamaca Muñoz
SECRETARÍA DE DESARROLLO Y
PROMOCIÓN AGROPARIA

Sello, posfirma y firma
del responsable del requerimiento